



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Sábado, 8 de octubre de 1977

Núm. 230

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

SECCION QUINTA

Núm. 7.211

Núm. 7.084

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el pasado día 30 de septiembre, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, por un importe de 36.000.000 de pesetas, destinado a financiar la ejecución de obras concerniente a los Planes de comarcalización del Servicio contra Incendios.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 6 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

Núm. 7.212

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 del pasado mes de septiembre, acordó, con el «quórum» legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario, por un importe de pesetas 120.100.000, destinado a financiar la adquisición de acciones de la empresa mercantil «Textil Tarazona», S. A.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 6 de octubre de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente ET interperie y línea de acometida, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 177-77.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (barrio de Casetas, parcelación «La Juncosa»).

Potencia y tensiones: 50 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro eléctrico de la parcelación.

Acometida: Línea eléctrica área trifásica, simple circuito, a 15 KV, de 400 metros de longitud, que arranca de la línea Garrapinillos-Casetas.

Presupuesto: 540.178 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (General Franco, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Es-

tado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 26 de septiembre de 1977. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.082

Dirección General de la Energía

«Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la subestación de seccionamiento e interconexión que se cita y declarando en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia de «Empresa Nacional de Electricidad», S. A., y «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», S. A., con domicilio en Madrid y Barcelona, respectivamente (calle Velázquez, 132, y paseo de Gracia, 132), solicitando autorización para instalar una subestación de seccionamiento e interconexión y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617 de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939;

Visto el escrito de oposición a lo solicitado presentado por don Francisco Alfaro Olasso, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Escatrón; por don Manuel Colom Alfonso, Presidente de la Unión de Empresarios Agrarios de la misma entidad, y por don Manuel Aguerri Ramón, Presidente de la Co-

munidad de Regantes. En él manifiestan los oponentes que la instalación de la subestación objeto de este expediente, así como de las restantes instalaciones eléctricas en construcción y las que puedan proyectarse en el término municipal de Escatrón les están ocasionando tantos perjuicios económicos, que se oponen rotundamente a que se sigan concediendo autorizaciones para las referidas instalaciones, mientras no se realicen o pacten las inversiones necesarias resultantes de los estudios acordados para reparar los daños causados a la agricultura de la zona, como consecuencia del establecimiento de las citadas instalaciones, y elevar el sector agrario de dicho término municipal de Escatrón;

Dado traslado de estas alegaciones a las empresas peticionarias las rebaten exponiendo que el establecimiento de la subestación no sólo no perjudica al sector agrario, por no ser su funcionamiento contaminante para la agricultura, sino favorable para su desarrollo, aparte de ocupar un mínimo espacio en relación con los terrenos agrícolas de la localidad, existiendo ya proyectos de empresas con instalaciones dedicadas a estudiar posibles mejoras para la agricultura de aquella zona;

La Delegación Provincial de este Ministerio de Zaragoza informa favorablemente la instalación de la subestación, ya que estima que la oposición no tiene ninguna consistencia si se considera aisladamente su proyecto; sin embargo, manifiesta que, dado lo castigado que ha sido el citado término municipal por las expropiaciones para la implantación de instalaciones eléctricas, cree que se debe recomendar una política generosa de compensaciones e indemnizaciones;

Considerando que las circunstancias expuestas por los oponentes no pueden ser atendidas en esta fase del expediente, sino, en su caso, en otras posteriores al mismo, y que la recomendación del órgano de instancia se sale de la esfera de competencias de esta Dirección General, en consecuencia, y a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto

Autorizar a "Empresa Nacional de Electricidad", S. A., y "Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana", S. A., el establecimiento de una subestación de seccionamiento e interconexión a 400 KV, que se denominará "Aragón", y se situará en el paraje llamado "Envitero", próxima a la carretera de Escatrón a Caspe, en su kilómetro 6, del término municipal de Escatrón (Zaragoza).

Estará compuesta de un doble embarrado a 400 KV, en el que se dispondrá, inicialmente, de tres posiciones de líneas, con destino: dos a la CT de Teruel, una a Escatrón, otra a Mequinenza y otras dos a Ascó, disponiéndose, además, una posición de acoplamiento y transferencia de barras.

Esta subestación se establece con previsión de futuras ampliaciones.

Completarán la instalación los preceptivos elementos de control, protección, medida y maniobra.

La finalidad de esta subestación, en su primera fase, será la de que la central térmica de Teruel de la empresa peticionaria quede conectada con la red nacional de 400 KV, en el futuro se conectará con los restantes centros de producción próximos a aquella zona y, finalmente, su construcción quedará preparada para interconectarla, en su día, con la red francesa.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775, de 22 de julio de 1967.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.
El Director general, (ilegible).

Núm. 7.089

Magistratura de Trabajo número 1

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en procedimiento de apremio número 407 de 1977, seguido contra la empresa hotel «El Cisne», de esta capital, he acordado la suspensión de la subasta de bienes de la misma, señalada para el día 21 de octubre, por haber quedado liquidado el referido apremio.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1977. — El Magistrado, José L. Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.090

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.351 de 1977, seguido contra don Francisco Lamuela Montón ("Talleres Lamuela"), por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se detallan a continuación:

Un torno mecánico, de 750 milímetros entre puntos, marca "Piher", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 2 CV, con todos sus accesorios, completo; en 110.000 pesetas.

Un aparato de soldadura eléctrica, marca "Seo", tipo 331-02, sin número visible, con ruedas, para electrodo

hasta 3'25 milímetros; en 18.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca "Bourroughs", modelo "Stylej-424", número J115275F; en 12.000 pesetas.

Una calculadora, accionada a manivela, marca "Iris", número 168856; en 6.000 pesetas.

Una máquina de escribir, de 120 espacios, marca "Regia", modelo "Aux 120", sin número visible, en buen estado de conservación; en 6.000 pesetas.

Una prensa excéntrica, de 50 toneladas de fuerza, marca "Tres Blancas", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 3 CV, marca "Rodríguez Bernaola", sin número visible; en 46.000 pesetas.

Un transformador-rectificador de corriente, marca "Cimed", tipo OR750, número 1.844, 10 voltios, 750 amperios, conexión tria-estrella, alimentación 220 voltios; en 195.000 pesetas.

Un transformador-rectificador de corriente, marca "Cimed", tipo O-R, de 22'5 KV, número 1.595, tensión 15 voltios, intensidad 1.500 amperios, conexión tria-estrella, alimentación 220 voltios; en 225.000 pesetas.

Total, 618.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Millán Astray, 16, bajo, interior de la custodia de don Francisco Lamuela Correas, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo bajo el próximo día 21 de octubre a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por ciento de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.092

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 93 de 1977, seguido contra don Luis Sevilla Hernández, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un coche turismo marca "Seat 1430", matrícula Z-95.989. Valorado en pesetas 75.000.

Tales bienes se hallan depositados en Coso, 126, octavo B, bajo la custodia de don Luis Sevil Hernández.

donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de octubre, a las once horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 1.º de octubre de 1977. — El Magistrado, José-Luis Falcó. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.093

Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura de Trabajo bajo los números 10.739 al 43 de 1977 (cinco expedientes), instado por Inmaculada Pascual Sarnago y otros, contra Dolores Gómez Blanes y otro, sobre despido, con fecha 10 de septiembre del corriente año se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de septiembre de 1977. — El Ilmo. señor don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el presente juicio, promovido por Inmaculada Pascual Sarnago, Mercedes Lalana Mairal, Celia Ballester Roch, María-Asunción Sarmiento García; por Natividad Liberado Díez, lo hace su compañera María-Pilar Orduña Lanceta, representación que obra en autos, y Margarita Medina, madre de la menor Simona María Medina Herrero, asistidas del Letrado don Luis Lacambra Morera, contra la empresa Dolores Gómez Blanes y Jaime Ferrer Merino, representado este último por el Letrado don Arturo Acebal Martín, representación que obra en autos, y...

Fallo: Que estimando las demandas formuladas por los actores que encabezan la presente sentencia, contra Dolores Gómez Blanes y Jaime Ferrer Merino, debo declarar y declaro haber lugar a las mismas, condenando, en consecuencia, a la empresa Dolores Gómez Blanes a que los readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso,

de los salarios de tramitación desde el 9 de julio de 1977, a razón de 17.500 pesetas al mes a las señoritas Pascual, Liberado y Lalana; 15.000 pesetas al mes, a las señoritas Ballester y Sarmiento, y 10.500 pesetas al mes, a la señorita Medina, estimando plenamente la excepción de falta de legitimación pasiva del codemandado señor Ferrer, al que se absuelve de las demandas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 % de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Benjamín Blasco.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la empresa Dolores Gómez Blanes, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.094

Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.895 de 1977, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, en nombre de doña María-Carmen Alonso Moreno, contra "Agencia Matrimonial el Porvenir", en reclamación de otros conceptos, con fecha 24 de septiembre de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que estimando la demanda formulada por la Delegación Provincial de Trabajo, en virtud del expediente 36 de 1977, debo de condenar y condeno

a la empresa "Agencia Matrimonial el Porvenir" a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de su contrato de trabajo, abone a la actora doña María-Carmen Alonso Moreno la cantidad de 15.990 pesetas.»

Y encontrándose la citada demandada "Agencia Matrimonial el Porvenir" en ignorado paradero se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.122

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 8.082 de 1976, que se tramitan en esta Magistratura, seguidos a instancia de la Archidiócesis de Zaragoza, contra La Mutua de Accidentes de Zaragoza y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 24 de septiembre de 1977 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que apreciando de oficio la excepción de litis-consorcio pasivo necesaria en los autos acumulados número 8.082, de la Magistratura de Trabajo número 4; 8.083, de la Magistratura número 2, y número 8.084, de la Magistratura número 3, todos ellos de Zaragoza, instados por el Procurador don José-Marcial Bibián Fierro, en nombre y representación de la Archidiócesis de Zaragoza, contra doña Isabel Cetina Agustín, viuda de don Angel-Ignacio Sancho Serrano; contra doña Encarnación Valero García, viuda de don Emilio Urmente López; contra los derechohabientes de don Félix Lozano Agustín; contra la Inspección Central de Trabajo; contra La Mutua de Accidentes de Zaragoza; contra el Servicio de Reaseguro de Accidentes de Trabajo y contra el Fondo de Garantía y Pensiones, sobre recargo de prestaciones, debo abstenerme de pasar al examen del fondo del asunto.»

Y encontrándose los derechohabientes de don Félix Lozano Agustín en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a los mismos.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

ANUNCIO PARA NOTIFICACIONES

De conformidad con los artículos 89-4 y 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de noviembre de 1959, por aparecer como desconocidos en el domicilio consignado en los respectivos expedientes para oír notificaciones, se comunica a los contribuyentes por Arbitrio de Plus Valía, las liquidaciones que a continuación se expresan, sobre las que ha recaído aprobación definitiva de la cuota que les corresponde por transmisión de las fincas que respectivamente se indican, cuyas cantidades deberán satisfacer en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El nombre de los contribuyentes, fincas transmitidas, liquidaciones y cuotas respectivas son los siguientes:

Table with columns: Número declaración, CONTRIBUYENTE, P I N C A, Valor final, Valor inicial, Deducciones, Base del Arbitrio, Tipo aplicable, CUOTA TOTAL. The table lists numerous entries with taxpayer names, property details, and financial values.

185739-3810	Julio Cihuelo Cacho	Barcelona, sin número	4.116.672,—	3.308.040,—	206.569,—	602.063,—	13	735,—
185772-3811	Ramón Royo Gracia	Pano y Ruata, 3	3.688.800,—	2.951.040,—	184.440,—	553.320,—	13	90,—
185928-3812	Javier Pardo Herrando	Arias, 49	1.377.000,—	918.000,—	59.670,—	399.330,—	15	1.527,—
185957-3812	Simón Sánchez Sanz	Estrómboli, 21	77.616,—	51.744,—	3.363,—	22.509,—	15	3.376,—
185991-3812	Mariana Lasheras Pemán	Ribagorza, 7	1.033.740,—	689.160,—	44.795,—	299.785,—	15	2.473,—
185997-3812	María Conesa Carrion	Fernando el Católico, 53	6.040.000,—	120.000,—	66.400,—	5.853.600,—	19	38.926,—
185906-3811	Pedro Gabasa Gracia	Santa Orosia, 17	2.903.250,—	58.065,—	31.936,—	2.813.249,—	18	1.392,—
186224-3813	Jesús Gutiérrez Martínez	Borja, 32	1.350.000,—	1.080.000,—	67.500,—	202.500,—	13	264,—
186345-3814	Vicente Mauleón Martínez	Monasterio de la Oliva, 10	913.500,—	626.400,—	40.455,—	246.645,—	14	1.381,—
186355-3814	Tomas Carrera Valero	Prolog. Sánchez Ibáñez, s/n	1.522.500,—	1.015.000,—	65.975,—	441.525,—	15	229,—
186685-3816	Carlos Sánchez Gayán	Avenida de Madrid, 158	2.621.040,—	117.360,—	32.078,—	2.471.602,—	19	1.385,—
186694-3817	F. Criado Albericio y otro	Juana de Ibarbourou, 1	2.651.880,—	1.687.560,—	110.897,—	853.423,—	15	294,—
186706-3817	Isabel Sanz Blasco	La Luz, 14	718.875,—	3.994,—	7.389,—	707.492,—	8	56.599,—
186713-3817	Juan-Antonio Seco Pueyo	Millán Astray, 69	7.281.000,—	4.368.600,—	291.240,—	2.621.160,—	15	413,—
186787-3817	M. Escorihuela Moliner	Avenida San José, 40	7.086.946,—	354.348,—	88.586,—	6.644.012,—	19	2.777,—
186824-3617	Ofelia Algárate Gracia	Batalla de Lepanto, 9	4.046.000,—	2.380.000,—	159.460,—	1.506.540,—	16	735,—
186841-3818	A. Plasencia Plasencia	Monasterio de Siresa, 13	8.890.000,—	8.890.000,—	444.500,—	1.333.500,—	13	151,—
186842-3818	D. Miguel García y otro	Monasterio de Siresa, 13	8.890.000,—	7.112.000,—	444.500,—	1.333.500,—	13	151,—
186858-3818	Pedro Mené Calvo	Monasterio de Siresa, 13	8.890.000,—	7.112.000,—	444.500,—	1.333.500,—	13	19,—
186873-3818	Marcelino Vintanel Noguerras	Utrillas, 4	8.890.000,—	800.000,—	9.300,—	764.700,—	19	15.444,—
127023-3480	Maria-Paz Moreno Martínez	Italia, 51	504.000,—	6.300,—	5.355,—	492.345,—	13	16.001,—

Dentro del plazo de los quince días expresados podrá interponerse recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial y, para el caso de formular recurso, si se desea paralizar la acción administrativa, vendrá obligado a depositar el importe del arbitrio, incrementado en un 25 por 100. Previamente podrá, si lo estima oportuno, entablar recurso de reposición ante esta Corporación, dentro del mismo plazo y todo ello sin perjuicio de cualesquiera otros que sean procedentes. El ingreso de la cuota deberá de efectuarse en la Depositaria de Fondos Municipales, en el Ayuntamiento, de nueve treinta a doce treinta horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1977. — El Alcalde, MIGUEL MERINO. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, XAVIER DE PEDRO.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.096

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado. Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de octubre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 614 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Hieiros del Ebro», S. A., contra «Ferr», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta: Una guillotina marca «Loire», de 2.500 milímetros de anchura de corte y de hasta 6 milímetros de espesor, con motor eléctrico incorporado. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.097

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado. Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 293 de 1977, a instancia de don Emilio Ordóñez Uruñuela, contra don Gaudencio Iranzo Paracuellos, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 20 de septiembre de 1977. — El Ilmo. señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido con el número 293 de 1977, a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Sanagustín Morales y asistido del Letrado

don Miguel A. Palazón, entidad que acciona en nombre del colegiado don Emilio Ordóñez Uruñuela, vecino de Bilbao, contra don Gaudencio Iranzo Paracuellos, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Carranza (Vizcaya), que no ha comparecido en autos, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la Cuarta Región, que acciona en nombre del colegiado don Emilio Ordóñez Uruñuela, debo condenar y condeno al demandado don Gaudencio Iranzo Paracuellos a pagar a la parte actora la cantidad de pesetas 50.992, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, con expresa condena del demandado al pago de las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitare su notificación personal en el plazo de seis días, lo pronuncio, mando y firmo." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, de domicilio desconocido, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.098

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 777 de 1977, seguido a instancia de «Industrializaciones Siderúrgicas», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra «Tymebro», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de noviembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Miguel Oto Pozo, encargado de «Tymebro», con domicilio en carretera de Castellón, kilómetro 3'200, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

- 1.º Una furgoneta «Sava», Z-7946-E; en 120.000 pesetas.
- 2.º Un coche «Renault 4-L», Z-98.450; en 40.000 pesetas.
- 3.º Un torno de 1.500 milímetros entre puntos, «Abate»; en 90.000 pesetas.
- 4.º Una cizalla «Carpoz», con motor eléctrico; en 15.000 pesetas.

5.º Dos calderas para calefacción, a fuel-oil, de 200.000 calorías por hora, marca «Discoterm-Calfresa»; en pesetas 40.000.

Suma total, 305.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.099

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos número 944 de 1977, a instancia de doña Josefa-Francisca Pina Pina, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, sobre fallecimiento de su hermano don Nazario Pina Pina, ocurrido en París el día 1.º de junio de 1977, en estado de soltero, hijo de Isidro y Tomasa, natural de Zaragoza, y el último domicilio en España lo tuvo en esta ciudad, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, a fin de que se declaren herederos «ab intestato» del causante a sus hermanos de doble vínculo don Mariano, don Isidro, don Lorenzo, doña Francisca (conocida por Josefa) y doña Concepción Pina Pina.

Y en providencia de esta fecha he acordado fijar y publicar edictos llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, siguientes a la fijación o publicación.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.095

JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Madrid;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado bajo el número 307 de 1975, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra otros y don Aureliano Asensio Guerrero, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en lotes separados, las siguientes fincas:

1.ª Campo de secano en la partida de «El Castillo», del término de Acedred, de 76 áreas 28 centiáreas. Linda: al Norte, Ignacio Morata; Sur, José Maluenda Arenas; Este, el mismo, y Oeste, Bibiano Francés. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.036, libro 26, folio 14, finca 1.792.

2.ª Corral en la partida de «El Portillo», del mismo término, de 1 área 50 centiáreas. Linda: al Este, Angel Paz; Sur, José Maluenda; Oeste, calle de la Iglesia, y Norte, Manuel Sanz. Inscrito en igual Registro, en el mismo tomo y libro, folio 160, finca 1.871.

Dicha subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado el día

7 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de subasta para la primera finca, el de pesetas 15.000, y para la segunda, el de pesetas 25.000.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que desee participar, y

Cuarta. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José de Asís. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados de Distrito

Núm. 7.100

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 118 de 1977, instado por don «José Moliner Artal», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don José-Luis Calejero (paseo Clavé, núm. 39), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca «Sylvania», de 24 pulgadas, con UHF; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Corberó», de 280 litros; en 6.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca «Corberó»; en 12.000 pesetas.

Una campana de humos, marca «Mepamsa»; en 3.000 pesetas.

Una cocina a gas butano, marca «Corberó», de cuatro fuegos y horno; en 5.000 pesetas.

Un sofá rinconera, compuesto de tres módulos tapizados en tela floreada; en 15.000 pesetas.

Una vitrina compuesta de dos módulos, mesa de comedor ovalada y una lámpara de metal, de pie; en 10.000 pesetas.

Seis cuadros de diferentes tamaños y motivos, quince platos de porcelana, una escribanía en miniatura, de bronce, y un juego de tocador de tres piezas, en plata y cristal; en pesetas 30.000.

Un dormitorio compuesto de armario de seis puertas, dos mesitas de noche con dos pantallas de luz, un comodín, un joyero florentino esmaltado, tres cuadros de tema de niños, de «Petit-Point», y dos marcos, uno

con luna y otro con fotografía; en 30.000 pesetas.

Una librería compuesta de dos módulos, una alfombra de nudos y dos aparatos de luz, con colgantes de cristal; en 10.000 pesetas.

Una vajilla de porcelana y una cristalería de Bohemia; en 15.000 pesetas.

Total, 146.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado y en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.101

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 297 de 1977, instado por «Barcelonesa de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Máximo Rivas Bernal y don José Rivas García, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un turismo marca «Leyland-Authi», modelo MG-1300, con placa de matrícula Z-1077-A, motor núm. B-4187, bastidor núm. GS000518Z; valorado en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del demandado, en su domicilio (avenida San José, 168,

segundo izquierda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.064

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado de distrito núm. 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 1.215 de 1977, seguido por denuncia de atestado de la Comisaría, contra Luis Montuenga Sánchez, por el hecho de lesiones, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En Zaragoza a 16 de septiembre de 1977. — El señor don Miguel Zabalá Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre lesiones, contra Luis Montuenga Sánchez, mayor de edad, casado, ferroviario, de esta vecindad,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Luis Montuenga Sánchez, que por lesiones le era imputada, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabalá Apráiz.” (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Ascensión Soro Cubero, en ignorado paradero, perjudicada, expido el presente, cumpliendo lo mandado por Su Señoría, en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 7.066

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.718 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Antonio Burgos González, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de recibirse declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 7.102

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 85 de 1977, sobre daños por colisión de camiones, por la presente se cita a José Blázquez Méndez, que tuvo su domicilio en calle Estrella de Eloila, núm. 2, pensión «Quinto», de Valdemoro (Madrid), y a José Luis Valverde Bueno, que estuvo domiciliado en calle General García Escámez, núm. 28, de Madrid, a fin de que el día 8 de noviembre próximo y una de las once treinta de su mañana comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado al objeto de asistir, el primero como denunciado y el segundo como posible responsable civil subsidiario, a la vista del presente juicio, haciéndoles las advertencias de Ley, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a los expresados, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 7.106

«BANCO ZARAGOZANO», S. A.

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro número 2226-6, expedida por la sucursal de Gallur, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorro y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1977. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

IMPRESA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones